

HOLY SEE PRESS OFFICE  
OFICINA DE PRENSA DE LA SANTA SEDE



BUREAU DE PRESSE DU SAINT-SIEGE  
PRESSEAMT DES HEILIGEN STUHLS

# BOLLETTINO

SALA STAMPA DELLA SANTA SEDE

N. cong

Jueves 04.04.2019

## Comunicado de la Congregación para la Doctrina de la Fe

Como se anunció el 16 de marzo de 2018, el Tribunal Apostólico de la Congregación para la Doctrina de la Fe concluyó el Juicio penal canónico de Primera Instancia en el caso de S.E. Mons. Anthony Sablan Apuron, O.F.M.Cap. (Agaña, Guam). Como se señaló en aquel momento, era posible presentar apelación contra la sentencia y de hecho ésta fue presentada. El 7 de febrero de 2019, el Tribunal de Segunda Instancia ha confirmado la sentencia de Primera Instancia declarando al arzobispo culpable de delitos contra el Sexto Mandamiento con menores. Las sanciones impuestas son las siguientes: privación de oficio, prohibición perpetua de residir, incluso temporalmente, en la jurisdicción de la archidiócesis de Agaña y prohibición perpetua de usar los distintivos propios del oficio de obispo. Esta decisión representa la conclusión definitiva del caso. No son posibles más apelaciones.